Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTA UOC Nº 234/16.-

Pedro Juan Caballero, 08 de junio de 2016.-

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de *Contratación Directa – CD N° 02/16:* ***"Adquisición de impresiones gráficas", ID N° 308.100***, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03, conforme al siguiente detalle: ----------

a) ***Expediente UOC N° 4:*** antecedentes del proceso de contratación de referencia.----------
b) ***Informe CE N° 015 de fecha 07/06/16:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación.----------
c) ***Memorando C.S. N° 084 del 07/06/16:*** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento. ----------
d) ***Proyecto de Resolución de adjudicación:*** elaborado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. ----------

El acto de apertura de sobres se realizó el día 02 de mayo de 2016, en la oficina de la UOC del Departamento Administrativo-Financiero. ----------

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: *"Adjudicación:...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario... ".*----------

DIOS GUARDE a V.E.

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.
Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.

A S. E.

Abog. Jesús Ramón Lird Rodríguez
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

PRESENTADO Y PUESTO ... CONSTE ... SIENDO LAS ...

PRESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY miércoles

ocho DEL MES DE junio DEL AÑO DOS MIL

dieciseis SIENDO LAS ocho y treinta.- HORAS

CONSTE.- 346.-

Lic. Judit Noelia Instan Lesme
Asistente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 62/16

A : Lic. José Luis Rojas Cueto, Jefe de Contrataciones (U.O.C.)

DE : Lic. Analía Fernández, Miembro del Comité de Evaluación.

REF. : "ADQUISICION DE IMPRESIONES GRAFICAS" PAC N° 308.100

FECHA : 07 de junio de 2016.-

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe Complementario del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Analía Soledad Fernández G.

RECIBIDO
7 JUN 2016
U.O.C.

Lic. Nancy Carolina Alcaraz
Técnico U.O.C.

MEMORANDO C. S. N° 084/16

A	:	**Sres. Miembros del Comité de Evaluación**
C/C	:	**Lic. Nancy Villalba, Administradora**
DE	:	**Lic. Carla Regina Dávalos, Jefa de Control y Seguimiento**
ASUNTO	:	**Control del informe del Comité de Evaluación N° 015/2016.**
FECHA	:	**07/06/2016**

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe del Comité de Evaluación N° 015/2016 de la Contratación Directa - CD N° 2/16: ***"Adquisición de Impresiones Gráficas" ID N° 308.100***; y las documentaciones que acompañan el expediente DNCP N° 308707. Y no se han encontrados observaciones con relación a los mismos.

Atentamente,

PODER JUDICIAL ADMINISTRACION Circunscripción Judicial de Amambay

Fredy Arce Salinas
Técnico de Control y Seguimiento

Lic. Analía Soledad Fernández G.

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN Circunscripción Judicial

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 061/16

A : Lic. Carla Dávalos, Jefa de Control Interno

DE : Lic. Analía Fernández, Miembro del Comité de Evaluación.

REF. : "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES GRAFICAS" PAC N° 308.100

FECHA : 07 de junio de 2016.-

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento…9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación. 10. Realiza la revisión de las muestras presentadas por los oferentes cuando el Pliego de Bases y Condiciones lo requiera…",* se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes.-

Atentamente,

Lic. Analía Soledad Fernández G.

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

07 JUN 2016
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Fredy Arce Salinas
Técnico de Control y Seguimiento

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

Informe Comité de Evaluación Nº 015/16

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - -

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 308.100
   b) Nombre del Llamado : **ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES GRAFICAS**
   c) Modalidad : Contratación Directa

2) **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta Nº 025/2016 de fecha 02 de mayo de 2016, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: - - - - - - - - - - -

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o los documentos societario que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Persona jurídica)	CUMPLE	N/A	N/A
En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (P. Física)	N/A	N/A	N/A

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "**POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP 352/08 Y SE REGLAMENTA LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)**", se han verificado las documentaciones de los proveedores FRIGON S.A., DAMI CREACIONES Y ARTES GRAFICAS VISUAL a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por los mismos. - - - - - -

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético. -

5) **ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS**

El cumplimiento con las documentaciones de carácter no sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas del/los bien/es ofertado/s, debidamente firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Balance General y Estado de Resultados, de los dos (2) últimos ejercicios (2013-2014), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de ventas (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la comercialización de Impresiones gráficas, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones y/o Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2014 y 2015).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para bienes/servicios nacionales: presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y comercio, conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se declara que la no presentación del Certificado de Origen no será causal de descalificación.-	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA

Se deja constancia de que la empresa ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa presenta el Certificado de Origen Nacional, el cual se hallaba vencido a la fecha de la apertura de sobres de la presente licitación, motivo por el cual ha perdido su vigencia y no cumple con lo solicitado en el PBC.- - -

6) EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA.

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, la Ley N° 4.558 de fecha 14 de diciembre de 2011, en donde queda establecido un margen de preferencia del 20 (veinte) por ciento sobre los precios de los productos importados para realizar la adjudicación, como se menciona en el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo B, numeral 21. - - -

los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, constatando que los mismos poseen la capacidad financiera exigida, según cuadro que se adjunta, debido a que se encuentran dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según Anexo B, numeral 20 b) de la carta de invitación.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

6.3) ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el ítem N° 1 "Block de hojas con membrete sin raya", los oferente DAMI CREACIONES de Mirna Lugo y ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa cumplen con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación, según Planilla de Especificaciones Técnicas que presentan con sus ofertas. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

b) DISMINUIR la cantidad a ser adjudicada del ítem N° 1, por razones de disponibilidad presupuestaria. - - -

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY

Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACION DIRECTA N° 02 "ADQUISICION DE IMPRESIONES GRAFICAS" ID 308.100

		FRIGON S.A.					DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz					ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa				
ÍTEM Nº	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Block de hojas con membrete sin raya	FRIGON	Nacional	2.986	4.200	12.541.200	DAMI CREACIONES	Nacional	2.986	5.150	15.377.900	ARTES GRAFICAS VISUAL	Nacional	2.986	5.900	17.617.400
						12.541.200					**15.377.900**					**17.617.400**

Ana Cristina Campos R.

Ingrid Ortiz R.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Luis Alberto Benítez Noguera
Miembro del Consejo
de Administración

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
SECCION DE CONTABILIDAD

Expediente UOC N° 4 - DNCP N° 308.707
"Adquisición de Impresiones Gráficas "

Llamado: C.D. N° 2

ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) **P.A.C. / ID N° 308.100**

b) Capacidad Financiera; **20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizará los sigueintes criterios.**

DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2013 Y 2014:

b.1.1) Ratio de liquidéz

	Dami Creaciones		Frigon S.A.		Telma C. Villasboa	
	2013	2014	2013	2014	2013	2014
Activo Cte.	57.602.661	66.557.351	6.080.485.162	7.783.761.122	40.780.704	122.449.686
Pasivo Cte.	37.864.779	45.817.366	105.555.252	465.480.567	40.000.000	28.327.367
	1,52	1,45	Gs 0	16,72	1,02	4,32
	Promedio	**1,49**	***Promedio***	**16,7**	***Promedio***	**2,67**

b.1.2) Indice de endeudamiento

	2013	2014	2013	2014	2013	2014
Pasivo Total	37.864.779	45.817.366	105.555.252	570.939.147	40.000.000	28.327.367
Activo Total	184.000.000	192.954.690	6.792.347.089	8.573.869.890	388.140.105	518.469.683
	0,21	0,24	0,02	0,07	0,10	0,05
	Promedio	**0,22**	***Promedio***	**0,07**	***Promedio***	**0,08**

b.1.3) Indice de Rentabilidad/Patrimonio

	2013	2014	2013	2014	2013	2014
Utilidad despúes del Impuesto	1.135.221	2.137.324	1.430.579.289	1.286.169.518	12.889.414	127.801.990
Patrimonio Neto	146.135.221	147.137.324	6.686.791.837	8.002.930.743	348.140.105	490.142.316
	0,008	0,015	0,21	0,161	0,04	0,26
	Promedio	**0,0111**	***Promedio***	**0,161**	***Promedio***	**0,15**

OBSERVACION: La capacidad financiera de la empresa; Dami Creaciones , Frigon S.A. y Telma C. Villasboa ; *se encuentra* dentro, y la de lo requerido del promedio de calificación en el Expediente DNCP N° 308.100.

Aprobado por:

Lic. DELCI ANTONIO ARCE SALINAS
Encargado de Presupuesto

PODER JUDICIAL
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Circunscripción Judicial de Amambay

Verificado por: Juan Carlos Machado
Técnico Administrativo

Hecho por: Enrique Pizzani
Técnico Administrativo